

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40379** MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado nº 659/10, por auto de 3 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Oisinoi, S.L., con CIF b-81163016, y domicilio en Torrejón de Ardoz, en la Avda. de la Constitución, nº 120, CP 28850, coincidente con su centro de intereses principales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, de conformidad con el RDL 3/09.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de noviembre de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100081201-1